

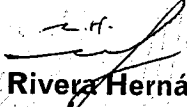


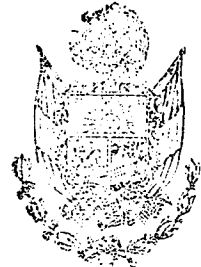
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/004/2022-D.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas del veintisiete de mayo de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el veintiséis de mayo de dos mil veintidós, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una** foja con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/004/2022-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintiséis de mayo de dos mil veintidós.¹

VISTO el oficio SE/883/22 signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², recibido el veintiséis de mayo en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos³ del Instituto; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,⁴ así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, por el cual el Secretario Ejecutivo del Instituto remitió el diverso UTF/209/2022, por el que persona adscrita a la Unidad Técnica de Fiscalización le remitió copia certificada de las constancias recaídas en el expediente IEEQ/UTF/OC/PPL/008/2022 concretamente de la foja 436 a la foja 444, entre las cuales se contiene proveído mediante el que le informó las acciones realizadas por la asociación civil denunciada en cumplimiento de la sentencia emitida en el expediente TEEQ-POS-23/2022 y en el que determinó que en cumplimiento al punto 2), segundo párrafo, del apartado de efectos de la sentencia, la Unidad Técnica de Fiscalización concluyó la revisión ejecutada a los informes financieros correspondientes al mes de enero que presentó al asociación civil y por tanto se reservó proveer para su análisis respecto del contenido del escrito presentado por la asociación civil denunciada, en términos de los artículos 44 y 45 del Reglamento de Fiscalización del Instituto.

Documentos que se ordenan agregar al expediente en que se actúa para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Informe. En atención a la sentencia señalada, remítase al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro el oficio y anexos de cuenta, previa copia certificada que de los mismos obren en autos del presente expediente, a efecto de que tenga a la Unidad Técnica de Fiscalización, a la Secretaría Ejecutiva y a la esta Dirección Ejecutiva, en vías de cumplimiento de la sentencia.

Notifíquese por estrados y por oficio al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; así como 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. **CONSTE**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/MCRC



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al año dos mil veintidós, salvo mención expresa.

² En los subsecuente Instituto.

³ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.

⁴ En adelante Ley Electoral.